I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000068

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 21 ENE 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00104-2026 del Administrador Municipal; la Obligación Comprobante N°41532/2026 de la Secretaría Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/1041/2024, N°202/0864/2025, N°202/2221/2025, N°202/2222/2025; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1041/2024 se aprobó el Reglamento y Manual de Procedimientos de Programas Municipales y Contrataciones a Honorarios, modificado por Decreto Exento N°202/0864/2025.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2221/2025, se aprobaron las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos, año 2026.

Que, por Decreto Exento N°202/2222/2025 se aprobó el Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"ATENCION CLINICA VETERINARIA DEL DEPARTAMENTO DE ZOONOSIS Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS 2026",** cuyo objetivo general es Fortalecer la capacidad operativa y técnica del Departamento de Zoonosis y Tenencia Responsable para el periodo 2026, mediante la incorporación de recursos humanos especializados que aseguren la prestación oportuna, eficiente de los servicios clínicos, quirúrgicos y de control sanitario, garantizando el cumplimiento de la Ley 21.020 y la protección de la salud pública de la comuna y por objetivos específicos, lo que señala a continuación:

Objetivo N°1: Generar la cobertura de cirugías de esterilización (caninos y felinos) para reducir la tasa de abandono y sobrepoblación animal en la comuna, conforme a los lineamientos de la Ley 21.020.

Objetivo N°2: Proveer atención médica veterinaria de nivel primario para caninos y felinos.

Objetivo N°3: Realización de actividades de medicina preventiva, incluyendo planes de vacunación anual y desparasitación interna y externa.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Gestión Ambiental a través del Departamento de Zoonosis.

3. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

1. Recepcionar el ingreso de pacientes a la clínica veterinaria, asegurando la correcta documentación y registro de cada caso
2. Realizar cirugías de esterilización de caninos y felinos previamente agendadas.
3. Implantar microchips en las mascotas y gestionar su registro.
4. Participar en operativos comunitarios y territoriales relacionados con campañas de Tenencia responsable y control sanitario de mascotas
5. Ejecutar atenciones relacionadas con vacunación.
6. Participar en reuniones y acciones de vínculo con la comunidad.
7. Realizar atenciones ambulatorias a mascotas en atención espontánea.
8. Seguimiento en las solicitudes de compras y adquisición de insumos necesarios para la operación continua de la clínica, garantizando la disponibilidad de materiales.
9. Crear, mantener y actualizar bases de datos y registros de pacientes, cirugías, insumos y actividades realizadas en la clínica.
10. Asesorar técnicamente requerimientos del área.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (MATRIZ DE MARCO LOGICO):

Objetivo	Actividades	Meta/Indicador	Fórmula	Verificadores
1, 2 y 3	1- Recepcionar e ingresar pacientes a la clínica veterinaria, asegurando la correcta documentación y registro de cada caso	Consolidar registro de 110 usuarios al mes	N° de acciones efectivamente realizadas* 100/N° de solicitudes o proyecciones =%	Registro digital
	2- Realizar cirugías de esterilización de caninos y felinos previamente agendadas	110 cirugías mensuales		Registro atención firmada por tutor/a
	3.- Implantar microchips en las mascotas y gestionar su registro cuando proceda.	150 implantaciones		Registro digital
	4- Participar en operativos comunitarios y territoriales relacionados con Tenencia Responsable de macotas y control sanitario.	4 operativos al mes		Registro de las atenciones Registro fotográfico
	5- Ejecutar atenciones relacionadas con vacunación	200 atenciones mensuales		Registro atención firmada por tutor/a
	6- Participar en reuniones y acciones de vínculo con la comunidad	3 reuniones en el semestre		Listado de asistencia Registro fotográfico
	7- Realizar atenciones ambulatorias a mascotas en atención espontánea	40 atenciones mensuales		Registro digital
	8- Seguimiento en las solicitudes de compras y adquisición de insumos	Adquisición de los insumos proyectados para		Planilla de registro de solicitudes

	operación continua de la clínica, garantizando la disponibilidad de materiales	las intervenciones a realizar		
	9- Crear, mantener y actualizar bases de datos y registros de pacientes, cirugías, insumos y actividades realizadas en la clínica	Contar con los 9 registros actualizados mensualmente		Registro digital mensual reportado vía correo a jefatura

4. Autorizase las contrataciones a honorarios correspondientes a la ejecución del presente programa, por un total de **4 cargos**, quienes cumplirán las funciones en los períodos que se indica y percibirán las remuneraciones que se señalan:

Numero de Cargos	4
Duración del programa	01 de enero al 31 de diciembre de 2026
Costo Total de la Prestación de Servicios	$70.742.544.-

Cargo	**Renta Mensual**	**Renta Anual**
Apoyo Profesional Zoonosis, Imagenología y Cirugías 1	1.931.191	23.174.292
Apoyo Profesional Zoonosis y Cirugías 2	1.931.191	23.174.292
Apoyo Gestión Administrativa y Técnica	1.016.415	12.196.980
Apoyo Técnico Zoonosis, Clínica y Cirugías 1	1.016.415	12.196.980

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$70.742.544.-**, cuyo gasto se imputará a la cuenta 215.21.04.004.003 "Prestaciones de Servicios Comunitarios- Gestión Ambiental" del Presupuesto Municipal, (Área de Gestión 4-153-2).

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

000068

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Gestión Ambiental
Depto. de Personal
Página Web.

PROGRAMAS MUNICIPALES 2026

NOMBRE: **"PROGRAMA DE ATENCION CLINICA VETERINARIA DEL DEPARTAMENTO DE ZOONOSIS Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS 2026"**

DIRECCIÓN **: GESTION AMBIENTAL**

JEFE (A) DEPARTAMENTO **: ALEJANDRO CARRASCO NAVARRO**

COORDINADOR (A) PROGRAMA **: ALEJANDRO CARRASCO NAVARRO**

COSTO DEL PROGRAMA **: $ 70.742.544**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO **: PRESUPUESTO MUNICIPAL**

FONDOS PROPIOS	X				
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°			
FONDOS MIXTOS		Inicio:		Término:	

I. FUNDAMENTACIÓN:

El Departamento de Zoonosis y tenencia responsable de mascotas dada la alta demanda existente en atenciones por consulta veterinaria, así también como las esterilizaciones para caninos y felinos, las que aborda la ley 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, que impone a las municipalidades la responsabilidad de promover la tenencia responsable de mascotas, hace imprescindible contar con un programa de apoyo que permita abordar adecuadamente las necesidades de estos servicios durante el año 2026.
El Departamento de Zoonosis y tenencia responsable de mascotas requiere incorporar recurso humano para las atenciones clínicas, necesario para dar cumplimiento al Artículo 17, que faculta a las municipalidades para rescatar, sanitizar, esterilizar y castrar animales de compañía. Entregando de esta forma una atención oportuna y eficiente de todos los requerimientos clínicos y quirúrgicos, así como también la atención oportuna de las solicitudes de fumigación, sanitización, y otras funciones que pueda requerir el departamento.

II. OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la capacidad operativa y técnica del Departamento de Zoonosis y Tenencia Responsable para el periodo 2026, mediante la incorporación de recursos humanos especializados que aseguren la prestación oportuna, eficiente de los servicios clínicos, quirúrgicos y de control sanitario, garantizando el cumplimiento de la Ley 21.020 y la protección de la salud pública de la comuna.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Objetivo N°1: Generar la cobertura de cirugías de esterilización (caninos y felinos) para reducir la tasa de abandono y sobrepoblación animal en la comuna, conforme a los lineamientos de la Ley 21.020.
Objetivo N°2: Proveer atención médica veterinaria de nivel primario para caninos y felinos.
Objetivo N°3: Realización de actividades de medicina preventiva, incluyendo planes de vacunación anual y desparasitación interna y externa.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

En el programa de atención Clínica Veterinaria del Departamento de Zoonosis y Tenencia Responsable de Mascotas 2026", los beneficiarios principales son:

- **Población Canina y Felina**: Mascotas con dueño que requieren servicios de esterilización, vacunación, implantación de microchip y atención clínica, además de animales comunitarios y sin dueño.
- **Vecinos y Residentes de la Comuna y comunidad local**

En resumen, los beneficiarios directos son la población canina y felina, quienes recibirán los servicios de esterilización y atención clínica durante la vigencia del programa en 2026.

V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

a) Departamento de Zoonosis y Tenencia Responsable de Mascotas:

1- Recepcionar el ingreso de pacientes a la clínica veterinaria, asegurando la correcta documentación y registro de cada caso
2- Realizar cirugías de esterilización de caninos y felinos previamente agendadas.
3- Implantar microchips en las mascotas y gestionar su registro.
4- Participar en operativos comunitarios y territoriales relacionados con campañas de Tenencia responsable y control sanitario de mascotas
5- Ejecutar atenciones relacionadas con vacunación.
6- Participar en reuniones y acciones de vínculo con la comunidad.
7- Realizar atenciones ambulatorias a mascotas en atención espontánea.
8- Seguimiento en las solicitudes de compras y adquisición de insumos necesarios para la operación continua de la clínica, garantizando la disponibilidad de materiales.
9- Crear, mantener y actualizar bases de datos y registros de pacientes, cirugías, insumos y actividades realizadas en la clínica.
10- Asesorar técnicamente requerimientos del área.

VI. CARTA GANTT:

	ACTIVIDADES	EI	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Recepcionar e ingresar pacientes a la clínica veterinaria, asegurando la correcta documentación y registro de cada caso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Realizar cirugías de esterilización de caninos y felinos previamente agendadas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Implantar microchips en las mascotas y gestionar su registro cuando proceda.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Participar en operativos comunitarios y territoriales relacionados con Tenencia Responsable de macotas y control sanitario.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Ejecutar atenciones relacionadas con vacunación.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

6	Participar en reuniones y acciones de vínculo con la comunidad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Realizar atenciones ambulatorias a mascotas en atención espontánea.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Seguimiento en las solicitudes de compras y adquisición de insumos necesarios para la operación continua de la clínica, garantizando la disponibilidad de materiales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Crear, mantener y actualizar bases de datos y registros de pacientes, cirugías, insumos y actividades realizadas en la clínica.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (MATRIZ DE MARCO LÓGICO):

Objetivo	Actividades	Meta /Indicador	Fórmula	Verificadores
1, 2 y 3	1- Recepcionar e ingresar pacientes a la clínica veterinaria, asegurando la correcta documentación y registro de cada caso	Consolidar el registro de 110 usuarios al mes	N° de acciones efectivamente realizadas*100/ N° de solicitudes o proyecciones =%	Registro digital
	2- Realizar cirugías de esterilización de caninos y felinos previamente agendadas	110 cirugías mensuales		Registro de atención firmada por tutor/a
	3.- Implantar microchips en las mascotas y gestionar su registro cuando proceda.	150 implantaciones		Registro digital
	4- Participar en operativos comunitarios y territoriales relacionados con Tenencia Responsable de macotas y control sanitario.	4 operativos al mes		Registro de las atenciones Registro fotográfico
	5- Ejecutar atenciones relacionadas con vacunación	200 atenciones mensuales		Registro de atención firmada por tutor/a
	6- Participar en reuniones y acciones de vínculo con la comunidad	3 reuniones en el semestre		Listado de asistencia Registro fotográfico
	7- Realizar atenciones ambulatorias a mascotas en atención espontánea	40 atenciones mensuales		Registro digital
	8- Seguimiento en las solicitudes de compras y	Adquisición de los insumos		Planilla de registro de

	adquisición de insumos necesarios para la operación continua de la clínica, garantizando la disponibilidad de materiales	proyectados para las intervenciones a realizar		solicitudes
	9- Crear, mantener y actualizar bases de datos y registros de pacientes, cirugías, insumos y actividades realizadas en la clínica	Contar con los 9 registros actualizados mensualmente		Registro digital mensual reportado vía correo a jefatura

VIII. CUADRO PRESTACIONES DE SERVICIOS:

Número de cargos	**4**
Duración de programa	**01 de enero al 31 de diciembre del 2026**
Costo total prestaciones de servicios	**$70.742.544 - bruto**
Costo operacional	**$0.-**

VI. RESUMEN RECURSO HUMANO A CONTRATAR

CARGO	RENTA MENSUAL	MESES	RENTA ANUAL
APOYO PROFESIONAL ZOONOSIS, IMAGENOLOGIA Y CIRUGÍAS 1	1.931.191	12	23.174.292
APOYO PROFESIONAL ZOONOSIS Y CIRUGÍAS 2	1.931.191	12	23.174.292
APOYO GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA	1.016.415	12	12.196.980
APOYO TECNICO ZOONOSIS, CLINICA Y CIRUGÍAS 1	1.016.415	12	12.196.980
		TOTAL	**70.742.544**

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * GESTION AMBIENTAL * DIRECTOR

DIRECTOR (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Jefe de Zoonosis
Dirección de Gestión Ambiental

COORDINADOR/A DE PROGRAMA